



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 13 de marzo de 2017.**

**VISTO:**

El Decreto N° 295/17 del Poder Ejecutivo, por medio del cual se crea la “Comisión para el estudio y elaboración de un proyecto de Ley de Procedimiento Penal Juvenil de la provincia de La Pampa”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 55/17 del 3 del corriente mes y año, los señores Ministros de Desarrollo Social y Gobierno y Justicia y el señor Secretario de Derechos Humanos; Fernanda E. Alonso, Daniel P. Bensusan y Antonio Curciarello, respectivamente, invitaron al Ministerio Público Fiscal a integrar la referida comisión.

Que por ello y teniendo en cuenta las temáticas que se abordarán resulta conveniente que la participación del Ministerio Público esté a cargo de funcionarios que posean un interés y conocimiento de las problemáticas a tratar, y que puedan realizar aportes en el ámbito específico de la persecución penal.

Que se hace necesario designar Funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Designar** como representante del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial en la “Comisión para el estudio y elaboración de un proyecto de Ley de Procedimiento Penal Juvenil de la provincia de La Pampa”, a las Dras. María Soledad Forte y Andrea María Laura Fernández en carácter de titular y suplente respectivamente.

2º) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N° 30/17**

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL